

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
A CORUÑA
AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 8 de febrero de 2021 en procedimiento Incoación expediente de baja por inclusión indebida.

ID: N2100105043

Esta alcaldía dictó la resolución correspondiente, en la que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, al siguiente habitante:

Nº EXPTE	DNI/TR/PAS/ DOCUMENTO EQUIVALENTE
2020/H003/000045	X08814212Z

Al no ser posible practicar la notificación al interesado a través del servicio de Correos, se le notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de edictos de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, pueda el interesado, en trámite de audiencia, examinar el expediente en horario de oficina y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Una vez finalizado ese plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los trámites para proceder a dicha baja padronal.

Bergondo, 8 de febrero de 2021.- La alcaldesa Alejandra Pérez Máquez